

Junta del 3 de Enero de 1868

De

En la villa de Salinas de Añana ocho de
Enero de mil ochocientos sesenta y ocho, bajo la
presidencia de D. Jose Corrales Teniente Alcalde
de la misma, se reunieron, previo aviso
alento, los Sres que componen en la actua-
lidad en esta villa la Comunidad de He-
rredos cosecheros de sal de estas fabricas

D. Gabriel de Herran

Ramon de Arguilla

Gregorio de Herran

Jose de Angulo

Marcelino de Huidobro

Julian Alonzo Pera

Gregorio Urbarruen

que nominalmente constan al margen. y

asi reunidos, el Sr D Francisco de Corrales

Diputado de la misma Comunidad levo

por medio de un presupuesto in-

dividual, que al efecto presento, las can-

tidades que gravan sobre la Comuni-

dad correspondientes al año ultimo,

inclusos los dos mil reales que espon-

taneamente ofrece la Comunidad a

la villa para atender al Culto y

Clero de dho año como parte de la

estadística que para este objeto habia

girado su Ayuntamiento, segun se acordó

Reparto de

2 mrs en fa

82
por la propia Comunidad en su junta
celebrada en 11 de Julio último: y en-
terados dhos Sres acuerdan se gire
un reparto de dos maravedis en fa-
nega líquida de sal de la última
fabricación; y que llevándose a efecto
se cubran las obligaciones que pesan
sobre la Comunidad.

Con lo que se concluyó esta acta
que firmamos, de que yo el secretario certi-
fico. José M.^o Cruzado

Francisco de Corcuera

Ramon de Argüelles

Gabriel de Herran

José de Angulo

Greg.^o de Herran

Julian Maná de la Peña

Marcelino Ruiz
de Alvarado

Gregorio Sotomayor

Juan de Ortega